

2. Escala de Administración especial
- 2.3. Subescala técnica auxiliar: 1 plaza
3. Escala de Administración General
- 3.4. Subescala subalterna: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Alcanadre, 7 de Junio de 1993.— El Alcalde, Félix Rodríguez Muro.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Notificación de expedientes de denuncias de tráfico

III.C.7334

D. Julian Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER: Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en esta Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 10 de junio de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: ALFONSO ERRO, Juan José D.N.I.: 15784552 DOMICILIO: BARAÑAIN (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2673 VEHICULO: NA-0107-AB Peugeot 405 INFRACCION: Estacionar en reservado Policía Local PRECEPTO: Art. 11.13 Ordenanza municipal AGENTE: 14 LUGAR: Calle Losada, 1 FECHA: 04-05-93 HORA: 21:05 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PEREZ ARELLANO, José Luis DOMICILIO: Avda. de Logroño, 27 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2669 VEHICULO: LO-0020-1 Volkswaguen Golf INFRACCION: Estacionar en doble fila PRECEPTO: Art. 11.04 Ordenanza Municipal AGENTE: 8 LUGAR: Plaza Tejada FECHA: 02-05-93 HORA: 03:30 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: VIGURIA MONENTE, Mario DOMICILIO: Federico Moya, 15 / CAPARROSO (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2321 VEHICULO: NA-3642-Z INFRACCION: Estacionar impidiendo la circulación PRECEPTO: Art. 11.02 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 17-01-93 HORA: 02:40 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: HERNANDEZ SOLA, Fco. Javier DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 114 1 I / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2690 VEHICULO: LO-5444-J Ford Fiesta INFRACCION: Estacionar ante vado 296 PRECEPTO: Art. 11.13 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Solar, 23 FECHA: 09-05-93 HORA: 18:35 AGENTE: 4 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: BALLESTIN IBAÑEZ, Jesús Orlando DOMICILIO: Eugenia Bueso, 7 / ALFAJARIN (ZARAGOZA) EXPEDIENTE: 93/2750 VEHICULO: Z-4788-AN Opel Corsa INFRACCION: Desobedecer señal prohibición PRECEPTO: Art. 154 I L. Reglamento General Circulación LUGAR: Barrio Verde, 4 AGENTE: 4 FECHA: 12-05-93 HORA: 10:30 IMPORTE: 15.000 pts.

TITULAR: COSERGRAF COMERCIAL SERVICIOS, GRAFICOS D.A. DOMICILIO: Amado Nervo, 22 / ZARAGOZA EXPEDIENTE: 93/2713 VEHICULO: Z-7924-AH Opel Kadett INFRACCION: Estacionar

en lugar para viandantes PRECEPTO: Art. 11.10 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Las Pozas, 22 AGENTE: 3 FECHA: 05-04-93 HORA: 10:10 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: ARIGITA LAHUERTA, Jesús José DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 51 1 A / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2724 VEHICULO: NA-5768-T Renault 21 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cabezo AGENTE: 12 FECHA: 11-04-93 HORA: 21:27 IMPORTE: 2.000 pts.

Notificación de providencia de apremio

III.C.7335

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (30/1992 de 26 de Noviembre) y el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2.

Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (art. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Cuando concorra alguno de esos casos, podrá formularse ante el mismo órgano que dictó el acto, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la aforma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 10 de mayo de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 87/19431 OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tejerías, 2 BAR IMPORTE: 8.280 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 87/19432 OBJETO TRIBUTARIO: Plaza Tambarría, 1 4 B IMPORTE: 4.020 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del